



Expediente: 300/2018/01542

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En Madrid, a las **12:00** horas del día **13 de mayo de 2019** se reúne la Mesa de Contratación de la Coordinación General de la Alcaldía para estudiar las subsanaciones de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión el día 6 de mayo de 2019, así como la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor de las proposiciones presentadas en la licitación de contrato de suministro e instalación denominado: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN LA NAVE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*, para su adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación ORDINARIA.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Garrido Moreno, Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad.

VOCALES:

D^a Elvira Sánchez Trompeta, en representación de la Asesoría Jurídica
 D. Francisco Sarriá Oses, en representación de la Intervención Delegada
 D. Javier Alonso García, Vocal Técnico
 D^a. María Rocío Picón Rodríguez, Vocal Técnico

SECRETARIA:

D^a Francisca de las Heras Martínez, Jefa de Negociado de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1. Los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad el acta de la sesión del pasado 6 de mayo de 2019.
2. Se comprueba en primer lugar, la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación de la documentación administrativa, resultando que la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., S.L. ha subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.
3. Comienza el acto público admitiéndose la entrada de los mandatarios de las empresas que han acudido a presenciar la licitación:
 - ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
 - GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público:



- 1.- ACCIONA FACILITY SERVICES, SA.
- 2.- ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
- 3.- COMSA SERVICE FM, S.A.U.
- 4.- ELECNOR, S.A.
- 5.- EMURTEL, S.A.
- 6.- EULEN, S.A.
- 7.- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- 8.- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- 9.- MONCOBRA, S.A.
- 10.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- 11.- SACYR FACILITIES, S.A.
- 12.- TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.

La presidencia de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 6 de mayo de 2019 se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

En dicha reunión se acordó comunicar mediante correo electrónico a la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, para que el licitador procediera a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación, con el siguiente resultado:

- Finalizado el plazo que tenía la empresa para subsanar la documentación solicitada se constata que la empresa requerida ha subsanado en tiempo y forma la documentación requerida, por tanto ha sido admitida a la licitación.

Como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas presentadas a la licitación.

El presidente de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

4. Acto seguido se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos y que se encuentran determinados en el apartado 19 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente contrato con el siguiente resultado:

Las empresas ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - COMSA SERVICE FM, S.A.U. - ELECNOR, S.A. - EMURTEL, S.A. - EULEN, S.A. - FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. - GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. - MONCOBRA, S.A. - OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. - SACYR FACILITIES, S.A. - TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A. han incluido en el Sobre B toda la documentación que se refiere a los criterios cuya cuantificación requieren un juicio de valor.

Se hace constar que en la documentación presentada por la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A. parece desprenderse información que debiera ir en el Sobre C "Criterios valorables en cifras o porcentajes" por lo que si los técnicos, al valorar la documentación constatasen que dicha información anticipa aspectos que exclusivamente deberían contenerse en el sobre C relativos a los criterios valorables en cifras o porcentajes, lo harán constar en el informe técnico.





Seguidamente y conforme a lo que establecen los artículos 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor a los servicios técnicos para su informe.

La Presidencia de la Mesa hace la siguiente salvedad: "si el mencionado SERVICIO TÉCNICO al examinar la documentación comprueba que en el Sobre B de los licitadores admitidos existe documentación que debiera ir en el Sobre C no se procederá a su valoración".

De igual manera no se valorarán las ofertas que no se ajusten a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se informa que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la debida antelación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado:

Toma la palabra el mandatario de la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A. solicitando se le aclare sobre cuáles serían las consecuencias de que aparecieran en el sobre B documentación que debiera ir en el sobre C, explicándole la Mesa que serán los técnicos los que analicen la documentación presentada y valorarán si efectivamente ese dato anticipa información correspondiente al sobre C "documentación de criterios valorables en cifras y porcentajes". En el caso de que así sea, se fundamentará en el informe técnico cuyo contenido se dará a conocer en la próxima sesión de apertura del sobre C, además dicho informe se publicará en la Plataforma de Contratación. El resultado sería la exclusión del licitador.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA